



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Jueves, 30 de marzo de 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 75

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Eranciamos

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta provincia reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en un lugar visible, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

este
cos-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1524
GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

En virtud de circular cursada telegráficamente por la Dirección General de Administración Local a todos los Presidentes de Diputaciones Provinciales con fecha 3 del corriente, se les ha indicado que hasta tanto se cursen nuevas instrucciones por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el pago de las prestaciones seguirá haciéndose con arreglo a las normas de la circular número 7, y las liquidaciones correspondientes se ajustarán a las instrucciones de la circular núm. 8.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

RECTIFICACION

La sesión extraordinaria del Pleno que celebrará esta Corporación el día 1.º de abril próximo será a las DOCE horas, en lugar de las diez, como se había anunciado.

SECCION CUARTA

Núm. 1483
Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Atea, contribución rústica, años de 1956 al 1959.

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 7 de octubre de 1960 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de octubre de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 12 de abril de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 10 de mayo de 1961, a las doce horas, y en el Juzgado de paz de Atea, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la

provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Atea".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Miguel Andrés Luzón (herederos): En "Hoya Carra Soa", de 70'87 áreas, que linda: Norte, camino de Acered a Montón; Sur, Pascuala Tardío Muñoz; Este, Concepción Esteban Baquedano, y Oeste, Esteban Mochales Roy. Polígono 3, parcela 4-2. Valor para la subasta, 7.520'20 pesetas. —
Teresa Duce Guillén: En "Guillamón", de 21'60 áreas, que linda: Norte, Manuela Romanos Guerrero; Sur, Fermín Sánchez Ibáñez; Este, Pedro Callejero Marco, y Oeste, camino de Guillamón. Polígono 4, parcela 189. Valor para la subasta, 2.000'20 pesetas.

José Luce Julián (Hros.): En "La Plana", de 14'80 áreas, que linda: Norte, Carmen Sánchez Pardos; Sur, Clemente Tardío García; Este, barranco Olmares, y Oeste, camino Olmares. Polígono 3, parcela 391. Valor para la subasta, 1.296'40 pesetas.

Pedro Estella García: En "Hoya Carrasca", de 1'75 áreas, que linda: Norte, Pascual Lavilla Franco; Sur, barranco Hoya Carrasca; Este, Pascual Lavilla Franco, y Oeste, Pascual

Lavilla Franco. Polígono 3, parcela 36. Valor para la subasta, 153'40 pesetas.

Rudesindo Estella Ibáñez: En "Golpejares", de 40'40 áreas, que linda: Norte, Bienvenido Gómez Navarro; Sur, Francisco Bruna Moreno; Este, Andrés Guerrero Roy, y Oeste, Manuel Saz Sánchez. Polígono 3, parcela 90. Valor para la subasta, 3.741 pesetas.

Santos Estella Piqueras: En "Valdeguina", de 27 áreas, que linda: Norte, Pedro Antonio Bruna Morata; Sur, Santiago Estella Guerrero; Este, Joaquina Estella Guerrero, y Oeste, Daniel Saz Sánchez. Polígono 3, parcela 133. Valor para la subasta, pesetas 1.296.

Francisco Fernández Roy: En "Olmares", de 26'80 áreas, que linda: Norte, Juan M. Lorente Lorente; Sur, María Franco Cetina; Este, barranco Olmares, y Oeste, Juan M. Lorente Lorente. Polígono 3, parcela 338. Valor para la subasta, 2.347'60 pesetas.

Liborio García Tornos: En "Abugas", de 70 áreas, que linda: Norte, Lamberto Soler Galindo; Sur, Florencio Sánchez Almenar; Este, Nicolás Galindo Polo, y Oeste, Miguel Mochales Esteban. Polígono 17, parcela 74. Valor para la subasta, 1.162 pesetas.

Isabel Gil Aparicio: En "Guillamón", de 80 áreas, que linda: Norte, Manuel Hernández Esteban; Sur, Domingo Peiro García; Este, Feliciano Herrero Enguita, y Oeste, Angel Romanos Ibáñez. Polígono 4, parcela 202. Valor para la subasta, 1.323 pesetas.

Ramón Gómez Aparicio: En "La Plana", de 20 áreas, que linda: Norte, José Pio Marco; Sur, Manuela Marco Zorraquín; Este, barranco, y Oeste, Domingo Peiro García. Polígono 2, parcela 211. Valor para la subasta, 1.852 pesetas.

Emilio Gómez Muñoz: En "Cerro Maio o Martín", de 45 áreas, que linda: Norte, Vicente Ibáñez Cebrián; Sur, Cipriano Cetina Mochales; Este, José Lorente Jurado, y Oeste, Emilio Gómez Muñoz. Polígono 5, parcela 13. Valor para la subasta, pesetas 2.160.

José Gregorio Guillén: En "Trabajo", de 165'75 áreas, que linda: Norte, Miguel Mochales Esteban; Sur, Rosa Blasco Polo; Este, Miguel Mochales Esteban, y Oeste, Manuel Marco Langa. Polígono 9, parcela 61. Valor para la subasta, 2.173'60 pesetas.

Pascual Guerrero Gil: En "Golpejares", de 56'40 áreas, que linda: Norte, Pascual Marco Guerrero; Sur, Francisco Andrés Luzón; Este, Fran-

cisco Andrés Luzón, y Oeste, Pascual Luzón Cebrián. Polígono 3, parcela 95. Valor para la subasta, 2.707'20 pesetas.

Antonia Ibáñez Esteban: En "Fuente Catalán", de 110 áreas, que linda: Norte, barranco Cañuelos; Sur, Estado M. P.; Este, Antonia Guillén Ramos, y Oeste, Estado M. P. Políg. 16, parcela 156. Valor para la subasta, 1.056 pesetas.

Manuela Marco Morata (Hros.): En "Calera", de 57'20 áreas, que linda: Norte, barranco Isuela; Sur, barranco; Este, María Concepción Soler Valero, y Oeste, Miguela Cebrián Luzón. Polígono 3, parcela 349. Valor para la subasta, 4.021'20 pesetas.

Tomás Mochales Tornos: En "Val Carrapuerto", de 299'20 áreas, que linda: Norte, Leonor Martínez Galindo; Sur, Tadea Gil Remacha; Este, Macario Mochales Mochales, y Oeste, Ramona Gimeno Marco. Polígono 13, parcela 137. Valor para la subasta, 1.097'20 pesetas.

Andrés Ponce Cebrián: En "Artigas", de 107'50 áreas, que linda: Norte, Manuel Saz Sánchez; Sur, acequia; Este, carretera a Used, y Oeste, Pedro Callejero Marco. Polígono 16, parcela 174. Valor para la subasta, 1.508'40 pesetas.

Gregorio Sánchez Gómez: En "Guillamón", de 44'80 áreas, que linda: Norte, Ramiro Escolano Marco; Sur, José Sánchez Liarte; Este, Juan Francisco Sánchez Romanos, y Oeste, Pilar Gracia Agudo. Polígono 4, parcela 264. Valor para la subasta, 1.290'20 pesetas.

Gregorio Sánchez Guillén: En "Guiraldos", de 120'60 áreas, que linda: Norte, José Lorente Jurado; Sur, Gregorio Sánchez Guillén; Este, Pascual Lizárraga Gómez, y Oeste, barranco. Polígono 13, parcela 145. Valor para la subasta, 1.008'20 pesetas.

Carmen Sánchez Pardos: En "La Plana", de 13'60 áreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Hros. José Duce Julián; Este, barranco Olmares, y Oeste, barranco. Polígono 3, parcela 392. Valor para la subasta, pesetas 1.410'60.

Isabel Sancho Teller: En "Fuente Arujo", de 18'80 áreas, que linda: Norte, Mariano Guallar Cortés; Sur, barranco Chorrillo; Este, barranco Chorrillo, y Oeste, camino de Ateca a Montón. Polígono 4, parcela 113. Valor para la subasta, 1.740'80 pesetas.

Joaquina Sanz Blasco: En "Fuente Arujo", de 24 áreas, que linda: Norte, Máximo Galindo Saz; Sur, Matias Marco Moreno; Este, camino de Atea

a Montón, y Oeste, Máximo Galindo Saz. Polígono 4, parcela 130. Valor para la subasta, 1.152 pesetas.

Pascual Tardío Muñoz: En "Cañadas", de 30 áreas, que linda: Norte, Manuel Tardío Muñoz; Sur, Romualdo Franco Guerrero; Este, Pilar Tirado Mochales, y Oeste, Mariano Guallar Cortés. Polígono 1, parcela 58. Valor para la subasta, 1.440 pesetas.

Pilar Tirado Mochales: En "Cañada", de 56'80 áreas, que linda: Norte, Andrés Ollés Herrero; Sur, camino; Este, Miguel Mochales Guerrero, y Oeste, Pascual Tardío Muñoz. Polígono 1, parcela 51. Valor para la subasta, 5.259'60 pesetas.

María Tornos Lara: En "Golpejares", de 42 áreas, que linda: Norte, barranco Golpejares; Sur, Carmen Romanos Ibáñez; Este, Carmen Romanos Ibáñez, y Oeste, Manuel Sanz Saz. Polígono 3, parcela 66. Valor para la subasta, 697'20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, al precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación,

pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Daroca, 17 de marzo de 1961.—El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.454

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carriñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Encinacorba y años de 1952 a 1960, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, y que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos de artículo 103”.

Bienes que se embargan y deudores a quienes corresponde

Mariano Auré Tapia: Una finca rústica sita en el polígono 34, parcela 95, partida “Dehesa”, de 50'60 áreas y un líquido imponible de pesetas 128'98.

José Aznar Gasca: Una finca rústica sita en el polígono 1, parcela 160, partida “Dehesa”, de 131'25 áreas y un líquido de 517'12 pesetas.

Balbino Beltrán Carrato: Una finca rústica sita en el polígono 13, parcela 27, partida “Santisimo”, de 39'20 áreas y 25'48 de líquido.

Donato Benedi Meléndez: Una finca rústica sita en el polígono 1, par-

cela 170, partida “Dehesa”, de 26'60 áreas y 104'80 de líquido.

Carmelo y Santiago Bribián Vitaler: Una finca rústica sita en el polígono 5, parcela 32, partida “Planas”, de 28'80 áreas y un líquido imponible de 172'80 pesetas.

Pantaleón Calatayud Oteo: Una finca rústica sita en polígono 6, parcela 62, partida “Planos”, de 14'80 áreas y 67'03 de líquido.

Angel y Faustino Casanova Gimeno: Una finca rústica en polígono 33, parcela 59, partida “Lomazos”, de 35'20 áreas y 6'34 de líquido.

Pedro Casanova Monforte, hoy de Pascual Cabello Casanova: Una finca rústica sita en el polígono 11, parcela 22, partida “Camino Realde”, de 60 áreas y un líquido de 236'40 pesetas.

Conrado Cosanova Pardos: Una finca en el polígono 6, parcela 22, partida “San Cristóbal”, de 91'80 áreas y 50 pesetas de líquido.

Martín del Val Morales: Una finca en el polígono 34, parcela 40, partida “Carralamata”, de 31 áreas y pesetas 89'05 de líquido.

Jerónimo García Tapia: Una finca en el polígono 8, parcela 94, partida “Aceras Altas”, de 29'40 áreas y 57'93 pesetas de líquido.

José y Félix García Tapia: Una finca en el polígono 22-23, parcela 89, partida “Solana Capa”, de 48 áreas y 189'12 de líquido.

Casimiro Gasca Ubide: Una finca rústica sita en el polígono 32, parcela 11, partida “Santo Tomás”, de 111'60 áreas y 199'40 de líquido.

Adrián Gascón Casanova: Una finca rústica sita en el polígono 39, parcela 62, partida “Cañadas”, de 62'40 áreas y un líquido de 157'14 ptas.

Blasa Gaudioso García: Una finca rústica sita en el polígono 7, parcela 9, partida “Cabezo Pajar”, de 55'80 áreas y 109'96 de líquido.

Rosa Gasca Gimeno, hoy de Félix Ubide Sancho: Una finca rústica sita en polígono 31, parcela 26, partida de “Carracañada”, de 85'60 áreas y un líquido de 53'93 pesetas.

Félix Gaudioso García, hoy de Domingo Gaudioso: Una finca rústica sita en el polígono 5, parcela 92, partida de “Hoya Vacía”, de 86 áreas y un líquido de 54'18 pesetas.

Mariano Gaudioso Oteo: Una finca rústica sita en polígono 7, parcela 20, partida “Carrapaniza”, de 41'40 áreas y 163'12 de líquido.

Gregorio Gimeno Pardos, hoy de Ramón Gil: Una finca rústica sita en el polígono 8, parcela 124, par-

tida “Aceras Altas”, de 63'20 áreas y un líquido de 82'82 pesetas.

Valentín Gracia Gasca: Una finca rústica sita en el polígono 36, parcela 53, partida de “Vadillo”, de 32 áreas y un líquido de 26'56 pesetas. hoy de Valentín Gasca Gracia.

Tomás Guillén Casanova: Una finca rústica sita en polígono 1, parcela 236, partida “Plano del Rey”, de 59'40 áreas y 234'04 de líquido.

Rafael Guzmán Gasca: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 21, partida “Vaidepuerco”, de 56'60 áreas y 223 de líquido.

Juan Hernández Remacha: Una finca rústica sita en el polígono 1, parcela 102, partida “Plano del Rey”, de 81,25 áreas y 320'13 de líquido.

Filomena Lapiedra Gracia, hoy de José Lapiedra: Una finca rústica sita en el polígono 34, parcela 61, partida “Plana”, de 76 áreas y un líquido imponible de 456 pesetas.

Benito León Pérez: Una finca rústica en el polígono 37, parcela 32, partida “Hoya Mena”, de 32 áreas y un líquido de 79'45 pesetas.

Joseta Marín Gasca (Hros.): Una finca rústica en polígono 16, parcela 84, partida “Carradaroca”, de 17'40 áreas y 10'96 de líquido.

Mariano Marín Casanova: Una finca rústica sita en polígono 4, parcela 51, partida “Cañalara”, de 52 áreas y 204'88 de líquido.

Petra Marín Gasca: Una finca rústica en polígono 32, parcela 102, partida “Hortales”, de 57'60 áreas y 117'90 de líquido.

Eugenio Monforte Marín: Una finca rústica en polígono 27, parcela 70, partida “Cañar”, de 56'60 áreas y 223 de líquido.

Francisco Morales Pardos: Una finca rústica en polígono 28, parcela 26, partida “Quiñonado”, de 41'20 áreas y 162'23 de líquido.

Hilario Molina Ruiz: Una finca rústica sita en el polígono 8, parcela 66, partida “Aceras Altas”, de 37'67 áreas y 83'47 de líquido.

Francisco Pardos Marín: Una finca rústica en polígono 3, parcela 98, partida “Tierra Blanca”, de 31 áreas y 122'14 de líquido.

Nicolás Pardos Sancho, hoy de María Teresa Pardos: Una finca rústica sita en el polígono 19, parcela 6, partida “Colmenar”, de 141'20 áreas y un líquido de 137'16 pesetas.

Julián Pérez del Corral: Una finca rústica sita en polígono 32, parcela 94, partida “Hortales”, de 19'80 áreas y 58'46 de líquido.

Mariano Ruiz Ruiz: Una finca rústica sita en el polígono 18, par-

la 14, partida "Carracodos", de 21'20 áreas y 8353 de líquido.

José Sancho Rubio: Una finca rústica en el polígono 34, parcela 132, partida "Fuente Tomás", de 94 áreas y 59'22 de líquido.

Ignacio Serrano Gracia: Una finca rústica sita en polígono 22-21, parcela 88, partida "Solana Capa", de 55 áreas y 216 de líquido.

Vicente Soguero Balduque, hoy del mismo: Una finca en el polígono 1, parcela 221, partida "Palomero", de 92'50 áreas y 364'45 de líquido.

Pedro Tapia Gracia, hoy de Felipe Gasca: Una finca rústica en el polígono 1, parcela 153, partida "Hoya del Royo", de 88'75 áreas y un líquido imponible de 349'68 pesetas

Lorenzo Tapia Lain: Una finca rústica en polígono 15-35, parcela 107, partida "Coronilla", de 26 áreas y 102'44 de líquido.

Cipriano Tapia Pardos: Una finca rústica sita en polígono 10, parcela 6, partida "Valdegarcía", de 65'12 áreas y 102'70 de líquido.

Esperanza Ubide Lázaro: Una finca rústica sita en polígono 38, parcela 62, partida "Olleros", de 32 áreas y 126'08 de líquido.

Segundo Vicente Marcos: Una finca rústica sita en polígono 1, parcela 79, partida "Villarejo", de 30'40 áreas y 119'78 de líquido.

Policarpo Gracia Casanova: Una finca rústica sita en el polígono 28, parcela 108, partida "Quiñonado", de 117'40 áreas y 73'96 de líquido.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 8 de marzo de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.

* * *

Núm. 1454

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Codos y años de 1952 a 1960, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, y que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo 95. el oportuno

mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Bienes que se embargan y deudores a quienes corresponden

Antonio Aladrén Valero: Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 359, partida "Cinatoraja", de 33,40 áreas y 97,19 de líquido

Vicente Andrés Barranco: Finca rústica sita en el polígono 2, parcela 462, partida "Valdesancho", de 42,40 áreas y 283,23 de líquido.

María Cebrián Vicente: Finca rústica en polígono 15, parcela 24, partida "Valdesanted", de 4,70 áreas y 2,26 de líquido.

María Cebrián Zaragoza: Finca rústica en polígono 13, parcela 50, partida "Valparaiso", de 121,80 áreas y 91,34 de líquido.

Antonio Diloy Gracia: Finca rústica en polígono 17, parcela 89, partida "Valdepinilla", de 56,72 áreas y 85,21 de líquido.

Andrés Diloy Montañés: Una finca rústica en polígono 17, parcela 104, partida "Cueva", de 137,50 áreas y 66 de líquido.

El mismo: Otra finca rústica en el polígono 6, parcela 361, partida "Valdecampillo", de 17,40 áreas y 8,35 de líquido.

El mismo: Otra finca rústica en el polígono 2, parcela 385, partida "Valdenoguera", de 11,80 áreas y 115,05 de líquido.

Pascual Franco Franco (herederos): Finca rústica en polígono 2, parcela 385, partida "Valdenoguera", de 11,80 áreas y 115,05 de líquido.

Manuel Cascón Palacios: Finca rústica en polígono 18 parcela 104, partida "Valdecanalejo", de 6,20 áreas y 78,18 de líquido.

Manuel Peiró Rodrigo, hoy de Anselmo Palacios y otros: Una finca rústica en el polígono 14, parcela 69, partida de "Valdedaroca", de 258,40 áreas y 123,99 de líquido.

Manuel Per Vicente: Una finca rústica en el polígono 12, parcela 64, partida "Valdeherrero", de 206 áreas y 81,78 de líquido, hoy es de Mariano Lázaro Gómez.

María Planas Crespo, hoy de Francisco Palacios Herrero: Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 519, partida de "Vallejo", de 30,80 áreas y 89,63 de líquido.

Manuela Per Vicente, hoy de Mariano Lázaro Gómez: Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 619, partida de "Peña Roya", de 46,40 áreas y 249,07 de líquido.

Narciso Soguero Crespo: Finca rústica en polígono 17, parcela 62, partida "Val-

depinilla", de 127,50 áreas y 61,20 de líquido.

Adrián Soguero Montañés: Finca rústica en polígono 6, parcela 341, partida "Valdecampillo", de 246,25 áreas y 118,40 de líquido.

El mismo: Otra finca rústica en polígono 6, parcela 376, partida "Valdecampillo", de 36,25 áreas y 177,91 de líquido.

Gregorio Soguero Montañés: Finca rústica en polígono 5, parcela 26, partida "Valbernardo", de 183,75 áreas y 87,59 de líquido.

Mariano Tejedor Tejedor: Finca rústica en polígono 1, parcela 733, partida "Peña Arcillera", de 207,80 áreas y 99,74 de líquido.

Ramón Valero Rodrigo, hoy del Ayuntamiento: Finca rústica en polígono 6, parcela 253, partida "Valdeherrando", de 156'25 áreas y un líquido de 54'38 ptas.

El mismo, hoy del Ayuntamiento: Finca rústica en polígono 2, parcela 394, partida "Valdesancho", de 11 áreas y 92'84 de líquido.

Magdalena Vicente Juan: Finca rústica en polígono 13, parcela 133, partida de "Valdeoberón", de 300 áreas y 87 de líquido.

Vicenta Cucalón, Nicolás e Hilario: Finca rústica en polígono 5, parcela 2, partida "Valbernardo", de 167,50 áreas y 80,06 de líquido.

Emiliano Aladrén Diloy, antes Antonio Franco Tejedor: Una finca rústica en polígono 2, parcela 386, partida "Valdenoguera", de 10 áreas y 97,50 de líquido.

Angel Juan Serrano: Finca rústica en polígono 17, parcela 65, partida "Valdepinilla", de 97,50 áreas y 46,80 de líquido.

Íñigo Juste Hernández: Finca rústica en polígono 18, parcela 524, partida "Vallejos", de 34,40 áreas y 100,10 de líquido.

Juan-José Latorre Rivas: Finca rústica en polígono 2, parcela 662, partida "Vaquerizas", de 65,43 áreas y 30,60 de líquido.

Julián Longares Montañés: Finca rústica en polígono 2, parcela 657, partida "Valdesancho", de 19,20 áreas y 55,87 de líquido.

Mercedes Montañés Soguero: Finca rústica en polígono 2, parcela 559, partida "Valdeterro", de 102,20 áreas y 297,40 de líquido.

Victoria Morales Aladrén: Finca rústica en polígono 2, parcela 555, partida "Valdeterro", de 29,80 áreas de extensión y 60,52 de líquido imponible.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 9 de marzo de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.

SECCION QUINTA

Núm. 1.501

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de conducción subterránea tendido cables señalización semafórica en calle San Miguel, Sitios e Isaac Peral; de desmontaje tortuga en Grai. Franco y montaje en cruce Portillo (definitiva y complementaria), y de conducción subterránea para tendido cables señalización cruce caizada salida nuevo Mercado de Pescados y Avda. de Navarra.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.502

Industrias y Montajes Eléctricos, sociedad anónima, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calle San Ignacio de Loyola; en la calle Privilegio de la Unión; en calles Torres Quevedo, Zapata, Fieta, Echegaray y Campoamor; en calle Beata Madre Vedruna; en calzadas nuevo Mercado Pescados, y de obras para la cerca de la S. E. T. en la estación elevadora de aguas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.503

D. Enrique Coca Hernández, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de

las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Zurita (segundo tramo), y en la calle de León XIII.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.504

Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de San José, entre la Avenida de Puente Virrey y calle Lapuyade.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.505

D. Felipe Santaflorentina López de Oñate ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de alcantarillado de la barriada de Torrecillas y Costa, Sociedad Lechera, y el desagüe general al perfil 39 del Colector C-33.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.506

D. Ramón Galianas Palacios ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alcantarillado en la carretera de Logroño, entre la calle de Arias y la estación de Caminreal.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.526

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para proveer en propiedad diez plazas de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día 17 de mayo.

El lugar para llevarlo a cabo se fija en el Salón de Sesiones de Casa Consistorial, a las doce y media, comenzando por el turno retringido, y finalizados los ejercicios de éste se iniciarán los de turno libre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 22 de marzo de 1961.— El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Diaz.

Núm. 1.530

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Por D. Ramón y D.^a Carmen Esteruelas Rolando, vecinos de Zaragoza (Paseo de la Mina, 5), se ha presentado con fecha 16 de marzo de 1961 en esta Comisaría de Aguas, proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza y enero de 1961, titulado de reconstrucción de una presa en el río Riguel, en la finca "El Bayo", término de Biota (Zaragoza).

Dicha obra tiene como motivo fundamental el reconstruir la presa destruida por las avenidas de dicho río, ligeramente aguas abajo de aquella,

junto con las demás obras complementarias de modulación y demás que se prevén en el proyecto citado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de marzo de 1961.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.508

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D. Joaquín Cruz Bellido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ainzón, de 10 de diciembre de 1960, desestimando la petición del recurrente de que se declare no haber lugar al cobro del arbitrio del Garapito, dejar sin efecto la Ordenanza, no establecer régimen de conciertos y devolver las cantidades no prescritas y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 23 de marzo de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario
1.426.—Borja

Anteproyectos de presupuesto extraordinario números 9, 10 y 11

1.413.—Calatayud

Cuenta de administración de patrimonio

1.409.—Santa Cruz de Grío

1.421.—Romanos

1.422.—Purroy

1.429.—Pozuel de Ariza

1.433.—Villarroya del Campo

1.437.—Monegrillo

1.463.—Lucena de Jalón

1.466.—Asín

Cuenta de caudales

1.421.—Romanos

1.433.—Villarroya del Campo

1.437.—Monegrillo

1.466.—Asín

Cuenta general del presupuesto

1.409.—Santa Cruz de Grío

1.421.—Romanos

1.422.—Purroy

1.429.—Pozuel de Ariza

1.433.—Villarroya de Campo

1.437.—Monegrillo

1.463.—Lucena de Jalón

1.466.—Asín

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

1.409.—Santa Cruz de Grío.

1.429.—Pozuel de Ariza.

1.463.—Lucena de Jalón.

1.466.—Asín.

Expediente de habilitación de crédito

1.398.—Trasobares

1.413.—Calatayud

1.418.—Mesones de Isuela

Expediente de suplemento de crédito.

1.397.—Retascón

1.398.—Trasobares

1.413.—Calatayud

1.418.—Mesones de Isuela

1.420.—Pinseque

1.422.—Purroy

Expediente de transferencia de crédito.

1.397.—Retascón

1.420.—Pinseque

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.427.—Luesia

Lista cobratoria de urbana

1.461.—Salillas de Jalón

1.463.—Lucena de Jalón

Padrón de beneficencia

1.467.—Clarés de Ribota

Padrón de habitantes

1.396.—Cuarte de Huerva

1.409.—Santa Cruz de Grío

1.421.—Romanos

1.422.—Purroy

1.433.—Villarroya del Campo

1.437.—Monegrillo

1.467.—Clarés de Ribota

Padrón de edificios y solares

1.466.—Villalba de Perejil

1.453.—Sediles

1.471.—Nigüella

Padrón de urbana

1.409.—Santa Cruz de Grío

1.461.—Illueca

1.419.—Calatayud

1.422.—Purroy

1.431.—Munébrega

1.432.—Orera de Calatayud

1.434.—Embid de la Ribera

1.435.—Mara

1.436.—Belmonte de Calatayud

1.439.—Paracuellos de la Ribera

1.447.—Morata de Jiloca

1.448.—Terrer

1.451.—Sabián

1.455.—Gotor

1.456.—Alarba

1.462.—Jarque

1.470.—Arándiga

Presupuesto ordinario

1.412.—Fuendetodos

1.447.—Morata de Jiloca

1.467.—Clarés de Ribota

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.420.—Pinseque

Rectificación del presupuesto ordinario

1.428.—Embid de la Ribera

Relación de créditos y obligaciones anuladas

1.467.—Clarés de Ribota

Núm. 1.548

ISUERRE

A las once horas del décimo día hábil, por haber sido declarado de urgencia, contado desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de 251 metros cúbicos, o los que resulten, de madera de pino, en cargadero, con rebaja de 50 pesetas metro cúbico, al quedar desierta la anterior, o sea, a 650 pesetas el metro cúbico real.

Regirán para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base a la primera, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isuerre, 22 de marzo de 1961.— El Alcalde, Adolfo Marco.

Núm. 1.512

PEDROLA

En la Secretaría municipal y por término de quince días, se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia para costear las obras de pavimentación de la calle o plaza Dr. Rocasolano y Velasco, instalación de aceras, alumbrado eléctrico y bocas de riego, e incluso indemnizaciones por ocupación de fincas adquiridas para el ensanchamiento de la vía pública.

Durante dicho plazo, los habitantes de este término y las entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local podrán presentar en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 de dicho Cuerpo legal.

Con la publicación de este edicto se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 698 de la referida Ley.

Pedrola, 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 1.512

PEDROLA

En la Secretaría municipal y por término de quince días se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia para costear las obras sobre construcción de ocho viviendas de renta limitada subvencionadas, con destino a casa-habitación de los señores Maestros de Enseñanza Primaria y Conserje del Grupo Escolar de esta villa.

Durante dicho plazo, los habitantes de este término y las entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local podrán presentar en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 de dicho Cuerpo legal.

Con la publicación de este edicto se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 698 de la referida Ley.

Pedrola, 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

NUM. 1.528

SALVATIERRA DE ESCA

Autorizada nueva subasta por el Distrito Forestal de Zaragoza para el aprovechamiento de pastos del monte que se detalla y para el número de cabezas y por el tipo que se indica, se anuncia su enajenación con arreglo a los pliegos de condiciones:

Monte número 217, denominado "Bardipeña", para 800 cabezas lanaras, hasta el 30 de septiembre del año en curso y por el tipo de tasación de 10.696 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas y acompañadas de la declaración que se cita en el artículo 30-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de diez días, en razón de urgencia, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hallándose los pliegos de condiciones y modelos en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional será del 3 % del tipo de tasación y la definitiva el 6 por 100 importe del remate.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de terminación de presentación de pliegos, con arreglo a las disposiciones del citado Reglamento.

Salvatierra de E sca, 24 de marzo de 1961.—El Alcalde, Francisco Lam-pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.531

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

"Sentencia número 24. — Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco González Inglada. Magistrados: Ilustrísimos señores don Antonio Ruiz Sanromán, don Luis García Royo, don Pedro Revuelta Gómez-Platero y don Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1961.—Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y ape-

lado en esta segunda instancia, don José Gimeno Alfós, mayor de edad, casado, perito industrial, en su propio derecho y en concepto de legal representante de su esposa, doña Gloria Isu Cerdán, ambos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, los que han sido representados en este recurso por el Procurador don Juan-Antonio Irazo Villacampa, bajo la dirección del Letrado don Francisco Irazo Villacampa; y de otra, y como demandado apelante en este recurso, don Ildelfonso Sánchez Romeo, mayor de edad, industrial, casado y vecino de esta capital, el que ha sido representado en este recurso por el Procurador don Tomás-José Malfey Alcaine, bajo la dirección del Letrado don Ildelfonso Sánchez Romeo, siendo el objeto de estos autos la reclamación de cantidad,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida transcrita al comienzo de la presente resolución, con la salvedad de referirse la condena al demandado don Ildelfonso Sánchez Romeo en el concepto con que se le demanda. E imponemos al demandado el pago de las costas de esta segunda instancia sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las de primera. Publíquese en el "Boletín Oficial" de esta provincia la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión de los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, en la que resolviendo definitivamente lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Antonio Ruiz. El Ilustrísimo señor Magistrado don Luis García Royo votó en Sala y no pudo firmar. — F. González. — Pedro Revuelta. Emilio Llopis" (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.527

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 253 de 1960 por el Procurador Sr. Malfey, en nombre de Créditos Reunidos, S. A., contra don Fernando Martínez Genzor (Galo Ponte, 5), en reclamación de 4.180 pesetas,

intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once y media horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca "Royal", de 80 espacios, con valor para esta segunda subasta de 750 pesetas.

Una máquina de coser marca "Grobude", acoplada a mesita de madera y accionada a pedal, con tipo de subasta 1500 ptas.

Una máquina de imprimir marca "Minerva", con sus accesorios y motor acoplado, en funcionamiento, con tipo de subasta 3.750 pesetas.

Total tipo de esta subasta, 6.000 ptas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los bienes se encuentran en poder del demandado, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.468

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía número 299 de 1960 promovido por D. Vicente Lope Ondé, representado por el Procurador don Orenco Ortega Frisón, contra otros y el Consejo de Administración de «Electra de Tardienta» y las herencias yacentes de D. Mariano Gavín Pradel, de D. Mariano Gavín Paño, de D. Félix Gracia Embid y de D. Antonio Satué Ascaso, cuyo paradero se ignora, ha acordado se emplace a los expresados demandados y sus herederos desconocidos, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1499

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de arrendamientos urbanos instados por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Ricardo Montañés y otros, contra don Vicente Pueyo y otros, representados por el Procurador Sr. Aranda, y contra sus herederos desconocidos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1961.— Vistos por don José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de dicha capital, los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguido entre partes: De una, y como demandantes, don Ricardo Montaner Cebrián y doña Honesta Bayarte Lumbrera, cónyuges, y doña Trinidad Ejerique Villalba, viuda, todos mayores de edad y vecinos de esta población, representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y dirigidos por el Letrado don Angel Duque Barragués; y de la otra, como demandados, don Vicente Pueyo Ejarque, mayor de edad, panadero, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendido por el Letrado don Ramón Torres Pérez, y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Dolores Ejarque Vela, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de quienes consta, declaro no haber lugar a ella, de la que absuelvo a los demandados; y a por contrario imperio declaro, estimando la reconvenición, que don Vicente Pueyo Ejarque como único sucesor y herederos del arrendamiento del local de negocios sito en la planta baja de la casa número 10 de la calle del Refugio, de esta ciudad, tiene derecho a subrogarse en los derechos y obligaciones dimanantes del arrendamiento del referido local, y deberá ser tenido como primer arrendatario por subrogación del local expresado; imponiendo expresamente las costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que se notificará conforme a lo ordenado para el caso de rebeldías en el proceso, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José de Luna Guerrero." (Rubricado).

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para la notificación de la resolución antes dicha a los demandados, herencia yacente o herederos desconocidos de doña Dolores Ejarque Vela, expido el presente:

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.537

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria el día 9 de abril próximo y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, en cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, art. 53, capítulo VI, celebrándose dicha reunión en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo. Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior, que presenta el Sindicato.

Tercero. Todo cuanto mejor proceda y convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año actual.

Cuarto. Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior, y nombramiento de censores.

Quinto. Comisión de desembalses pantano Santolea.

Sexto. Tarifas canon agua (resolución).

Séptimo. Asuntos varios de interés general.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Caspe, 24 de marzo de 1961.—El Presidente, Manuel Valián.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones